



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1446/2021-CR, 3561/2022-CR, 4016/2022-CR, 4103/2022-CR, 7906/2023-CR, 8020/2023-CR, 8836/2024-CR Y 9172/2024-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE CAPILLAS, IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, HUANCVELICA, APURÍMAC, ICA Y JUNÍN, Y EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN AL SANTUARIO E IGLESIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO Y JUNÍN.

**PROYECTOS DE LEY 1446/2021-CR,
3561/2022-CR, 4016/2022-CR, 4103/2022-CR, 7906/2023-CR,
8020/2023-CR, 8836/2024-CR Y 9172/2024-CR**



TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE CAPILLAS, IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, HUANCVELICA, APURÍMAC, ICA Y JUNÍN, Y EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN AL SANTUARIO E IGLESIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO Y JUNÍN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la investigación, protección, restauración, puesta en valor y promoción de las siguientes capillas, iglesias y templos ubicados en los departamentos de Puno, Huancavelica, Apurímac, Ica y Junín, así como el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al santuario e iglesias de los departamentos de Puno y Junín: Para tal fin, el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales correspondientes, realizan las coordinaciones de acuerdo con sus competencias y atribuciones:

1. La Capilla San Pedro de Challapampa en el distrito de Juli de la provincia de Chucuito del departamento de Puno.
2. Templo de San Pedro en el distrito de Nuñoa de la provincia de Melgar del departamento de Puno.
3. Santuario del Señor de Acllamayo en el distrito de Orurillo de la provincia de Melgar del departamento de Puno.
4. Catedral San Antonio de Padua de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
5. Iglesia de Santo Domingo de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
6. Iglesia y Convento de San Francisco de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
7. Iglesia San Cristóbal de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
8. Iglesia colonial Santa Bárbara de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
9. Iglesia de la Ascensión de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1446/2021-CR, 3561/2022-CR, 4016/2022-CR, 4103/2022-CR, 7906/2023-CR, 8020/2023-CR, 8836/2024-CR Y 9172/2024-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE CAPILLAS, IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, HUANCAMELICA, APURÍMAC, ICA Y JUNÍN, Y EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN AL SANTUARIO E IGLESIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO Y JUNÍN.

10. Iglesia San Sebastián de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
11. Iglesia de Santa Ana de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
12. Iglesia de San Juan de Dios de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
13. Templo de la Virgen del Rosario de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
14. Iglesia Chacatacana de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
15. Capilla de la Casa Hacienda Santa Rosa de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
16. Iglesia Colonial de Conayca de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
17. Iglesia de Huayllay Grande de la provincia de Angaraes del departamento de Huancavelica.
18. Iglesia San Juan Bautista de la provincia de Angaraes del departamento de Huancavelica.
19. Iglesia de Lircay de la provincia de Angaraes del departamento de Huancavelica.
20. Iglesia de Santo Tomás de Pata de la provincia de Angaraes del departamento de Huancavelica.
21. Iglesia de Bellavista de la provincia de Angaraes del departamento de Huancavelica.
22. Iglesia de San Miguel Arcángel de la provincia de Castrovirreyna del departamento de Huancavelica.
23. Iglesia de San José de la provincia de Castrovirreyna del departamento de Huancavelica.
24. Iglesia Santiago Apóstol de la provincia de Castrovirreyna del departamento de Huancavelica.
25. Iglesia Matriz de Santuario de Huacahuaca de la provincia de Castrovirreyna del departamento de Huancavelica.
26. Templo San Cristóbal de la provincia de Castrovirreyna del departamento de Huancavelica.
27. Iglesia de San Juan Bautista de la provincia de Huaytará del departamento de Huancavelica.
28. Iglesia San Sebastián de la provincia de Huaytará del departamento de Huancavelica.
29. Iglesia de Santo Domingo de Guzmán de la provincia de Huaytará del departamento de Huancavelica.
30. Iglesia de Santa Rosa de la provincia de Huaytará del departamento de Huancavelica.



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1446/2021-CR, 3561/2022-CR, 4016/2022-CR, 4103/2022-CR, 7906/2023-CR, 8020/2023-CR, 8836/2024-CR Y 9172/2024-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE CAPILLAS, IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, HUANCAMELICA, APURÍMAC, ICA Y JUNÍN, Y EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN AL SANTUARIO E IGLESIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO Y JUNÍN.

31. Iglesia Purísima Concepción de la provincia de Huaytará del departamento de Huancavelica.
32. Templo Virgen de la Asunción de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.
33. Iglesia Colonial San Juan Bautista de la provincia de Acobamba del departamento de Huancavelica.
34. Iglesia San Martín de Tours en el distrito de Haquira de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac.
35. Iglesia colonial de San Juan de Llarawa en el distrito de Haquira de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac.
36. Iglesia colonial San Miguel Arcángel de Ccocha en el distrito de Haquira de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac.
37. Iglesia Santiago de Patahuasi en el distrito de Haquira de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac.
38. Templo San Pedro de Haquira en el distrito de Haquira de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac.
39. Catedral de Ica en el distrito de Ica de la provincia de Ica del departamento de Ica.
40. Basílica menor o catedral de Puno en el distrito de Puno de la provincia de Puno del departamento de Puno.
41. Iglesia matriz de Marcapomacocha en el distrito de Marcapomacocha de la provincia de Yauli del departamento de Junín.
42. Iglesia del anexo San Francisco de Asís de Yantac en el distrito de Marcapomacocha de la provincia de Yauli del departamento de Junín.

Lima, 03 de septiembre de 2025

HÉCTOR ACUÑA PERALTA
Vicepresidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1446/2021-CR, 3561/2022-CR, 4016/2022-CR, 4103/2022-CR, 7906/2023-CR, 8020/2023-CR, 8836/2024-CR Y 9172/2024-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE CAPILLAS, IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, HUANCAMELICA, APURÍMAC, ICA Y JUNÍN, Y EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN AL SANTUARIO E IGLESIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO Y JUNÍN.

SUSTENTACIÓN DE TEXTO SUSTITUTORIO

Se presenta el siguiente texto sustitutorio respecto del dictamen de los Proyectos de Ley 1446/2021-CR, 3561/2022-CR, 4016/2022-CR, 4103/2022-CR, 7906/2023-CR, 8020/2023-CR, 8836/2024-CR Y 9172/2024-CR, atendiendo las observaciones presentadas por el Área de Técnica Legislativa y para dotar de coherencia y sistematicidad a la propuesta normativa, conforme al dictamen aprobado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural